

RESOLUCIÓN EXENTA N°:625/2016

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.728 DE 2015
QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL
PLAGUICIDA SUNJET FLORA A16609.**

Santiago, 01/ 02/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **SYNGENTA S.A.** de fecha 01-12-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 8.728 de fecha 19-11-2015, correspondiente a la muestra N° 2.669, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **SYNGENTA S.A.** domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura 2939, oficina 201, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 0.5 Litros del plaguicida **SUNJET FLORA A16609** por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 200 g/L (18.5% p/p) del Ingrediente Activo Azoxistrobin y 125 g/L (11.5% p/p), fabricado y formulado por Syngenta Crop Protection AG., Breitenloh 5, 4333 Munchwilen, Suiza" **por el siguiente** "Autorízase a **SYNGENTA S.A.** domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura 2939, oficina 201, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 0.5 Litros del plaguicida **SUNJET FLORA A16609** por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 200 g/L (18.5% p/p) del Ingrediente Activo Azoxistrobin y 125 g/L (11.5% p/p) del Ingrediente Activo Isopirazam, fabricado y formulado por Syngenta Crop Protection AG., Breitenloh 5, 4333 Munchwilen, Suiza".

Se sustituye el punto N° 2 "Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control *Cladosporium* sp. y *Erysiphe* spp. en lisanthus." **por el siguiente** "Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control *Cladosporium* sp. y *Erysiphe* spp. en lisanthus; *Cladosporium* sp. y *Sphaerotheca pannosa* en rosas".

Se sustituye el punto N° 4 "Los ensayos se realizarán en la **Región de Valparaíso** en Fundo Quintil, calle San Francisco s/n, La Palma, Quillota; en la **Región Metropolitana** en Avenida Santa Rosa 11.315, La Pintana, Santiago. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización o a quien delegue, indicando las coordenadas geográficas y/o un croquis de donde se realizará el ensayo, que debe estar claramente delimitado, además deberá adjuntar la presente resolución y sus modificaciones a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución" **por el siguiente** "Los ensayos se realizarán en la **Región de Valparaíso** en Fundo Quintil, calle San Francisco s/n, La Palma, Quillota; Flores de Ocoa, Panamericana Norte 600, Llay Llay; en la **Región Metropolitana** en Avenida Santa Rosa 11.315, La Pintana, Santiago. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización o a quien delegue, indicando las coordenadas geográficas y/o un croquis de donde se realizará el ensayo, que debe estar claramente delimitado, además deberá adjuntar la presente resolución y sus modificaciones a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



RODRIGO ASTETE ROCHA

**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

IFC/IFC/VSC

Distribución:

- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Raúl Pizarro S - Jefe de Registros y Ensayos Oficiales SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8ABF4708568D631DEA1D0D6789CFAE2014333CA0>